



RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2016, DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACION DE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE SUSTITUCION, DE UN FACULTATIVO DE OFTALMOLOGÍA , PUBLICADO POR ESTA GERENCIA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2016, EN EL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS.

Reunida el día 4 de Mayo de 2016 la Comisión de Selección constituida a los efectos de seleccionar un profesional para dar cobertura a la necesidad de cubrir con carácter temporal, una plaza de Facultativo Especialista en el Área de Oftalmología en el Hospital del Oriente de Asturias, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 25 de Abril de 2016, y una vez analizada la documentación aportada por los aspirantes presentados ,la citada Comisión certifica, que una de las candidatas, Cristina Nieto Gómez, con DNI 52.415.264, no cumple con los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, al no haber concluido en la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, su periodo formativo como Médico Interno Residente en la especialidad de Oftalmología. Asimismo ha acordado proponer la contratación de **Dña. Isabel Santos Rodríguez-Vigil, con DNI 71.662.654-J.**

Por lo que la Gerencia del Área Sanitaria VI

RESUELVE

ÚNICO.- Proceder al nombramiento temporal de sustitución, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, a **Dña. Isabel Santos Rodríguez-Vigil.**

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el Art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Arriondas, 19 de Mayo de 2016

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA VI

Fdo. : Margarita Pendás Toribio

